



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo ocho de dos mil veintiuno

Radicado : 2017-00539.

Asunto : Se incorpora documentos y modifica auto.

Se ordena agregar al expediente oficio de levantamiento de embargo de remanentes, que había solicitado el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Bello, y en virtud de esta decisión, este despacho modificar lo ordenado mediante auto del 11 de noviembre de 2020, de dejar por cuenta del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Bello el bien embargo.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>14</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>11</u> MES <u>Marzo</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
